

# FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 12 de Octubre de 2016 CUDAP:EXP-UNC: 0048403/2016

#### VISTO

Las solicitudes presentadas por los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, solicitando mesa extraordinaria de examen en el espacio curricular "Sistemas Pecuarios Alternativos: Rumiantes Menores", y

### **CONSIDERANDO**

Que estas solicitudes se enmarcan en lo establecido por el Art. Nº 19 del Texto Ordenado del *Reglamento de Enseñanza* (Plan de Estudios 2004) aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo Nº 660/16 y del Honorable Consejo Superior Nº 1053/16, para completar su Plan de Estudios y obtener cada uno de ellos el título de Ingenieros Agrónomos.

Que la Coordinación del espacio curricular "Sistemas Pecuarios Alternativos: Rumiantes Menores", ha acordado asignar una mesa extraordinaria de examen el día 14 de octubre del corriente año.

Que es necesario emitir Resolución a fin de permitir la inscripción y la generación del Acta correspondiente por el Sistema Guaraní.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Autorizar al Sector Despacho de Alumnos la apertura de mesa extraordinaria de examen en el espacio curricular "Sistemas Pecuarios Alternativos: Rumiantes Menores" para el día 14 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a los alumnos a inscribirse en el espacio curricular "Sistemas Pecuarios Alternativos: Rumiantes Menores", en el marco de lo dispuesto por el Art. Nº 19 del Texto Ordenado del Reglamento de Enseñanza (Plan de Estudios 2004) aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo Nº 660/16 y del Honorable Consejo Superior Nº 1053/16.

Apellido y Nombres	Matrícula	D.N.I
GRAMULLA, Paula Florencia	34966044	34.966.044
AMAYA, Franco	36233955	36.233.955
HERRERA ÁLVAREZ, Ana Belén	33751361	33.751.361

ARTÍCULO 3º: Por Decanato pase al Sector de Despacho de Alumnos, notifíquese a los interesados. Cumplido, vuelva a la Secretaria Académica. Cumplido Archívese.

RESOLUCION Nº 818

E.D./

ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DE CANO
Facultad de Cidnolas Agropecuarias
Universidad Nacional de Górdoba